

Febrero 6/30

Proy. de ley que modifica la de
Gasto Público -

6 Papeas

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.

03790

PRESIDENCIA.

Santo Domingo, R.D.,
Febrero 6, 1930.-

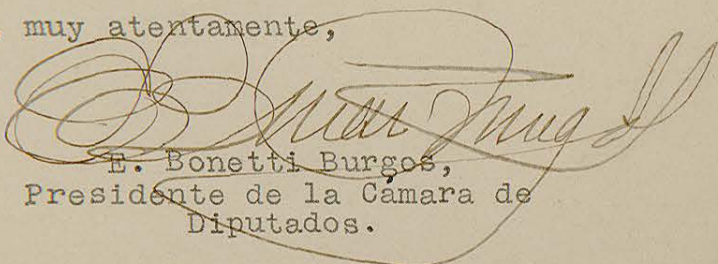
Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Sr. Presidente:-

Aprobado en última lectura por esta Cámara, pláceme remitir a Vd. para los fines correspondientes, el proyecto de Ley adjunto, que modifica la vigente Ley de Gastos Públicos en su Cap. III (Departamento de Correos y Teléfonos).-

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo con Mensaje #42431, cuya copia se anexa.-

De Vd. muy atentamente,


E. Bonetti Burgos,
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERP/Corr.

SENADO
R. D.
ANEXO No. 2482
ACTA No.
FECHA FEB 12 1930

REC'D
FEB 12 1930
SENADO

24/2/30

Copia

Horacio Vasquez,
Presidente de la República
Dominicana.

Santo Domingo,
Enero 28 de 1930.

Núm. 42431

A los Honorables Miembros
de la Cámara de Diputados,
Santo Domingo.-

Señores Diputados:-

A solicitud de la Dirección General de Correos y Telegrafos, el Poder Ejecutivo autorizó en fecha 23 del mes de Diciembre último ciertas coordinaciones de empleados en aquel Departamento, para cubrir algunos cargos en el ramo de Correos y Telegrafos, que estimó necesarios, y que consideró que habían sido omitidos inadvertidamente ó suprimidos por error, al votarse la Ley de Presupuesto vigente.

Teniendo en cuenta que dichos cargos son indispensables al Departamento para que éste rinda un servicio eficiente, y habiendo oído la opinion de la Dirección del Presupuesto á este respecto, me permito solicitar del Hon. Congreso Nacional, por el digno órgano de Uds., la aprobación del adjunto proyecto de Ley, que dispone las coordinaciones aludidas.

En razón de que los empleados que desempeñaban los cargos en cuestión antes de ser suprimidos, continúan desempeñandolos por las necesidades del servicio, y porque el Poder Ejecutivo entendía que era posible obtener la aprobación de la coordinación autorizada, me es grato recomendar a Uds. que la restitución de los cargos señalados sea a partir del día 1.º del mes de Enero del año en curso, según se expresa en el proyecto de Ley adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración, saluda a Uds., muy atentamente,

Horacio Vasquez,
Presidente de la República.-

No. 3970

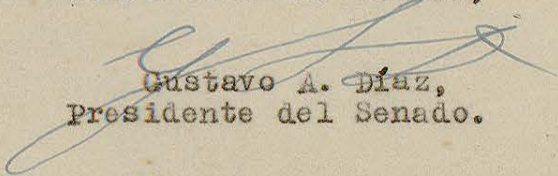
Santo Domingo, R. D.-
Abril 10. 1930.-

Ciudadano
Presidente de la República,
Palacio.-

Ciudadano Presidente:-

Pláceme remitir a Ud. para
los fines constitucionales, el proyecto de Ley
adjunto, que modifica la vigente Ley de Gastos
Publicos en su Capítulo VIII (Departamento de
Correos y Telegrafos).-

Atentamente le saluda,


Gustavo A. Díaz,
Presidente del Senado.

mab.-

B1/1964

No. 3475

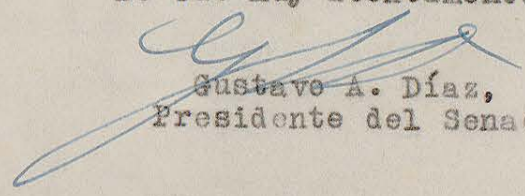
Santo Domingo, R. D.
Abril 10. 1930.-

Señor
Presidente de la Hon. Cámara
de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Pláceme participarle que el
Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó
y remitió al Poder Ejecutivo, para los fines
constitucionales, el proyecto de Ley que modi-
fica la vigente Ley de Gastos Públicos, en su
Capítulo III (Departamento de Correos y Telegra-
fos), llegada con su oficio No.3790, de fecha
6 de Febrero de 1930.-

De Ud. muy atentamente,


Gustavo A. Díaz,
Presidente del Senado.

mab.

26/10/30



LEY N.º 1170

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. PRIMERO: - Se restituyen en el Departamento de Correos y Telégrafos á partir del día 1o. de Enero de 1930, los siguientes cargos omitidos al votar la Ley de Presupuesto No. 1204:

DIRECCION GRAL. DE CORREOS Y TELEGRAFOS:

Santo Domingo.-

Por mes: Por año:

32110 G32110-A

1 Encargado Materias telefonicas.	\$	56.00
1 Mecanografo Aux. Archivista.		60.00
1 Auxiliar Mecanografo, Encarga- do Mimeógrafo.		35.00
1 Chauffeur para ruta postal Capital-Santiago.		60.00

ADMINISTRACION DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Puerto Plata.-

32130 G32130-A

1 Encargado de Certificados.		55.00
------------------------------	--	-------

ADMINISTRACION DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Santiago.-

32130 G32130-A

1 Encargado del Servicio Inter- Urbano.		55.00
--	--	-------

CENTRAL TELEFONICA URBANA AUTOMATICA .

Santo Domingo.-

32138 G32138-A

1 Inspector de Líneas é Instala- ciones.		95.00
---	--	-------

OFICINA DE CONTABILIDAD

DIRECCION GENERAL

32112 G32112-A

EL CONGRESO NACIONAL

LEY No. 1120
LEGISLATIVA

REGISTRADA AL No. 1190

en el tomo del libro letra

No. de estentado, Leyes, Resoluciones

Y Decretos por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares

Saio Domingo

Archivista del Senado



CONGRESO NACIONAL



TOPICO:

LEY QUE MODIFICA LA DE G.P. AÑO 1930.-

PAG. No.

2.-

	Por mes:	Por año:
1 Revisor Auxiliar.	\$ 56.00	
1 Revisor Radio Telégrafo.	56.00	
1 Archivista de la Superintendencia.	50.00	
1 Mensajero.	25.00	

ADMINISTRACION DE CORREOS Y TELEGRAFOS.-
Santo Domingo.-

32130 G32130-A

1 Encargado Negociado Interior. 75.00

CARTERIAS RURALES

32132 G32132-A

1 Encargado Cartería y Telegrafos, Boca Chica.-	20.00
1 Encargado Cartería, Villa Trina, (Jamao).-	<u>15.00</u>

TOTALES: --\$ 693.00 \$ 8.336.00

ART. SEGUNDO: -Para cubrir las dotaciones anteriormente enumeradas, se disponen las siguientes supresiones:

DEL SIMBOLO 32130 G32130-A: Por mes: Por año:

5 Reparadores de Líneas (Guayubín, Matas de Farfán, San Pedro de Macorís, Barahona y Azua).- \$ 150.00

SUPERINTENDENCIA DE TELEGRAFOS Y TELEFONOS.-

SIMBOLO 32126 G32126-A:

1 Capataz.- 50.00

ADMINISTRACION DE SANTO DOMINGO.-

SIMBOLO 32130 G32130-A:

1 Encargado de Giros Postales Internacionales. 95.00

SE TOMAN DE LOS SUELDOS DE LOS REPARADORES DE LINEAS DE San Juan, Baní, Matanzas y Pimentel, (aumentados por error).- 20.00

Della dotación de Auxiliar de 3a. Clase Supervisoría de Cuentas (aumentados por error) SIMBOLO 32112 G32112-A: se toman 9.50

LEY N.º 1170

LEGISLATIVA

REGISTRADA AL N.º 1170

en el folio..... del libro letra.....

No..... de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina y redigidas en
espacios interlineales

Santo Domingo,..... de..... de.....

Arquivista del Senado



[Handwritten signature]
30

CONGRESO NACIONAL



TOPICO: LEY QUE MODIFICA LA DE G.P. DEL AÑO 1930.

PAG. No. 9

	Por mes:	Por año:
De la dotación del Auxiliar Técnico del Telefono Automatico <u>SIMBOLO</u>		
<u>32128</u> <u>G32128-A</u> : se toman.-	\$	16.00
1 Encargado de la Mesa Telegrafica (Barahona) <u>SIMBOLO</u> <u>32130</u> <u>G32130-A</u> :		57.00
1 Encargado de Giros Postales Hostes, <u>SIMBOLO</u> <u>32131</u> <u>G32131-A</u> :-		<u>40.00</u>
	<u>\$437.50</u>	
	12 meses.-	\$ 5,250.00

ADQUISICION DE PROPIEDADES

SIMBOLO 32110 G32110-A:

De la suma de \$12,000.00 consignados para la adquisición de vehículos, se transfieren para completar la dotación de los cargos restituidos.-

\$,086.00

TOTAL. \$,336.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos treinta, año 86o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.-

LOS SECRETARIOS

EL PRESIDENTE

(FDS) JUAN DE JS. CURIEL
JOSE FCO. PEREZ.

(FDO) E. BONETTI BURGOS

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de Abril de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 67o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

Cruzado La Casca

Alfonso Montan
mad.-

[Signature]

LEY N.º 1170

LEGISLATURA

de 1920

REGISTRADA AL N.º 1170

en el folio.....del libro letra.....

No.....de estentado de Leyes, Resoluciones
y Decretos recibidos por el Senado

y consta de.....
hojas escritas en máquina y.....
espacios huecos.....

Santo Domingo,.....de.....

Archivero del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. PRIMERO:- Se restituyen en el Departamento de Correos y Telégrafos a partir del día 10. de Enero de 1930, los siguientes cargos omitidos al votar la Ley de Presupuesto No.1204:

DIRECCION GRAL. DE CORREOS Y TELEGRAFOS:

Santo Domingo.-

Por mes:

Por año:

32110 G32110-A

1 Encargado Materias telefónicas	\$	56.00
1 Mecanógrafo Aux. Archivista.		60.00
1 Auxiliar Mecanógrafo, Encargado Mimeo- meógrafo.		35.00
1 Chauffeur para ruta postal Capi- tal-Santiago.		60.00

ADMINISTRACION DE CORR. Y TELEGRAFOS.

Puerto Plata.-

32130 G32130-A

1 Encargado de Certificados.		55.00
------------------------------	--	-------

ADMINISTRACION DE CORR. Y TELEGRAFOS.

Santiago.-

32130 G32130-A

1 Encargado del Servicio Inter- Urbano.		55.00
--	--	-------

CENTRAL TELEFONICA URBANA AUTOMATICA.

Santo Domingo.-

32128 G32128-A

1 Inspector de Líneas é Instala- ciones.		95.00
---	--	-------

CONGRESO NACIONAL

TOPICO:

PAG. No. 2-

OFICINA DE CONTABILIDAD.
DIRECCION GENERAL

	Por mes:	Por año
<u>32112</u> <u>G32112-A</u>		
1 Revisor Auxiliar	\$ 56.00	
1 Revisor Radio Telégrafo	56.00	
1 Archivista de la Superintendencia.	50.00	
1 Mensajero.	25.00	

ADMINISTRACION DE CORR. Y TELEGRAFOS.
Santo Domingo.-

<u>32130</u> <u>G32130-A</u>	
1 Encargado Negociado Interior	75.00

CARTERIAS RURALES.-

<u>32132</u> <u>G32132-A.</u>	
1 Encargado Cartería y Telégrafos, Boca Chica.-	20.00
1 Encargado Cartería, Villa Trina, (Jamao).-	15.00

TOTALES:-- \$ 693.00 \$ 8,336.00

Art. SEGUNDO:-- Para cubrir las dotaciones anteriormente enumeradas, se disponen las siguientes supresiones:

DEL SIMBOLO 32130 G32130-A:

	Por mes:	Por año:
5 Reparadores de Líneas (Guayubín, Matas de Farfán, San Pedro de Macorís, Barahona y Azua).-		\$ 150.00

SUPERINTENDENCIA DE TELEGRAFOS
Y TELEFONOS.-

SIMBOLO 32126 G32126-A:

1 Capataz.-	50.00
-------------	-------

ADMINISTRACION DE SANTO DOMINGO.
SIMBOLO 32130 G32130-A:

1 Encargado de Giros Postales Internacionales.-	95.00
---	-------

SE TOMAN DE LOS SUELDOS DE LOS REPARADORES DE LINEAS DE San Juan, Baní, Matanzas y Pimentel, (aumentados por error).-	20.00
---	-------

De la dotación de Auxiliar de 3a. Clase

ALV.-

CONGRESO NACIONAL

TOPICO:

PAG. No. 3-

Supervisoría de Cuentas (Aumentado por e- Por mes: Por año:
rror) SIMBOLO 32112 G32112-A: se toman \$ 9.50.

De la dotación del Auxiliar Técnico
del Teléfono Automático SIMBOLO

32128 G32128-A: se toman.- 16.00

1 Encargado de la Mesa Telégrafica (Ba-
rahona) SIMBOLO 32130 G32130-A: 57.00

1 Encargado de Giros Postales Hostos,
SIMBOLO 32131 G32131-A:- 40.00

12 meses:-- \$ 437.50 \$5,250.00

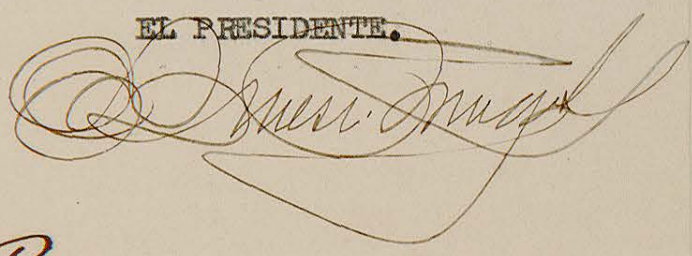
ADQUISICION DE PROPIEDADES,
SIMBOLO 32110 G32110-A:

De la suma de \$12,000.00 consignados
para adquisición de vehículos, se trans-
fieren para completar la dotación de
los cargos restituidos.-

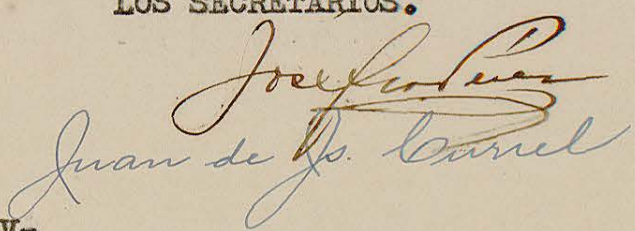
\$3,086.00
TOTAL:-- \$8,336.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los cinco
días del mes de Enero de mil novecientos treinta año 86o. de la
Independencia y 67o. de la Restauración.-

EL PRESIDENTE.



LOS SECRETARIOS.



ALV-